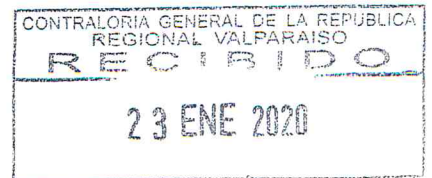


UUR	UPAE
AGR	UIR



ADO RAZÓN
ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

10 FEB 2020

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE VALPARAISO

REF.: CREA CARGO DE DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO ACADÉMICO INTEGRATIVO
ENTRE CIENCIAS Y SERVICIOS
AMBIENTALES HUB-AMBIENTAL UPLA.

004 /2020

DECRETO N°

VALPARAISO, 06 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de permanente adecuación de su estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad.

2.- Certificado N° 030 de fecha 11 de diciembre de 2019, del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su Sesión Ordinaria N° 6 de fecha 04 de diciembre de 2019, en el sentido de aprobar la creación del Centro Académico Integrativo entre Ciencias y Servicios Ambientales Hub-Ambiental Upla, también denominado HUB-AMBIENTAL UPLA, que estará a cargo de un Director General designado por el Rector.

3.- Que por Decreto Exento N° 1383/2019 se creó el Centro Académico Integrativo entre Ciencias y Servicios Ambientales Hub-Ambiental Upla.

4.- Memorándum N° 047/2019 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e innovación, al Rector.

5.- Que por Decreto N° 237/2002 de Rectoría, se modificó la planta del personal no académico de la Universidad y se estableció el texto refundido de la referida planta.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, artículos 12 letra b) y 34° letras b), c) y e) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento N° 1383/2019 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **CRÉASE**, a contar de esta fecha y en el Escalafón Directivo, el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL HUB-AMBIENTAL UPLA**, grado 4° de la Escala Universitaria de Sueldos, dependiente jerárquicamente de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación.

2.- El cargo de Director General del Hub-Ambiental Upla, será de la exclusiva confianza del Rector, quien lo designará, sin perjuicio de su vinculación jerárquica con la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación.

3.- El Director General del Hub-Ambiental Upla deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Título profesional universitario y/o grado académico otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- b) Grado académico de Doctor; y
- c) Experiencia laboral mínima de 3 años en materia de investigación y gestión universitaria.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DISTRIBUCION:

Rectoría/ Prorrectoría/ Secretaría General/
Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/
Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Facultades (8)/ Asesoría
Jurídica (2)/ Oficinas de la Universidad (40)



PSV/RCM/mmm.